

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Juéves 17 de Julio de 1823.

*Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.*

### CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. X. De la diputacion permanente de Córtes.

Art. 158. *Al mismo tiempo nombrarán las Córtes dos suplentes para esta diputacion, uno de Europa y otro de ultramar.*

#### ULTRAMAR.

*Caracas 27 de marzo.*

Con fecha del 20 de enero, en Santa Fé de Bogotá, se espidió por el general Santander, vice presidente de la república, encargado del poder ejecutivo, un decreto que consta de cinco artículos.

1.º Se revoca en todas sus partes la resolucion de 7 del corriente, espedita por la secretaria del despacho de hacienda, que previno que los cargamentos de buques neutrales, compuestos de frutos naturales de pais enemigo, pudiesen solamente admitirse en nuestro comercio siempre que se probase ó se manifestase suficientemente que la propiedad de dichos artículos habia pasado legítimamente de un enemigo á un neutral, y cuya importacion se hubiera hecho en buque neutral, que navegase conforme á las leyes de la nacion á que pertenecia.

2.º En consecuencia de esta revocatoria, los frutos naturales y manufacturas de la nacion española y sus colonias ó dependencias, quedan absolutamente escludidas de nuestro comercio; no debiendo ser admitidos en manera alguna en las aduanas de la república 60 dias despues de la publicacion del presente decreto.

3.º Los buques neutrales que en contravencion al anterior artículo introdujeren ó pretendieren introducir cargamentos compuestos de dichos frutos ó manufacturas, serán advertidos por primera vez del tenor del presente decreto, para que se dirijan á otro puerto fuera de Colombia, y en caso de reincidir volviendo á algun otro de nuestros puertos con los mismos artículos ú otros de

igual naturaleza, será condenado el buque á beneficio del erario nacional, y quemado publicamente el cargamento, ó derramado si consistiese en caldos.

4.º Los administradores y oficiales de las aduanas de Colombia que toleraren ó permitieran directa ó indirectamente la importacion de frutos naturales y manufacturas de España, bajo cualquier pretesto que sea, perderán sus destinos y pagarán al erario el duplo de los artículos que se aprehendieren en cualquiera parte de la república, y que hayan sido introducidos por la aduana respectiva.

5.º El secretario de estado y del despacho de hacienda queda encargado de la ejecucion y cumplimiento de este decreto.

Ha sido nombrado el honorable Luis Lopez Mendez agente de la república de Colombia, cerca de la corte de S. M. el Rey de los Países Bajos, con el encargo de tomar el caracter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, luego que la independenciam sea formalmente reconocida por aquel monarca; todo á consecuencia de la resolucion de admitir en los puertos de sus dominios los buques de la espresada república, por lo que se dan las mas espresivas gracias al contra-almirante gobernador de Curazao.

El cange del honorable señor coronel Piñango se ha verificado el 15 del actual, despues de varias contestaciones á que dieron lugar los inconvenientes que aun opina el comandante de Puerto-Cabello.

Anunciamos con placer esta noticia, pues que las que antes se habían divulgado, especialmente despues que convenido el cange se notaba la resistencia de los enemigos para llevarlo á efecto, habia hecho temer una desgracia bastante sensible para Colombia. El sitio de Puerto-Cabello sigue en la misma disposicion sin haber ocurrido novedad. A la Guaira han llegado dos buques apresados por la corbeta Carobo, alias Constitucion, sobre las costas de Puerto-Rico. El uno

es una goleta corsario español nombrado Flor de la Mar. Se cree que la corbeta haya hecho otras presas; con lo que ha causado una gran alarma en aquella isla.

Una goleta de guerra americana que llegó á la Guaira en la semana anterior trajo la noticia de la muerte del capitán de otra de la misma nación, á quien entrando en el puerto principal de Puerto Rico se le hizo fuego, no obstante su pabellón, y las repetidas voces que se dieron de á bordo, habiendo tocado á aquel dos balas de cañón, una de las cuales le quitó un brazo y la otra la vida. Parece que antes habían anclado sin novedad otros dos; y que habiéndoseles ofrecido una satisfacción, sus comandantes se remitieron á la que exigiera su gobierno. La que trajo la noticia venia de un puerto de la costa de dicha isla.

(*Iris de Venezuela.*)

### ARTÍCULO DE OFICIO.

El secretario del despacho de estado ha dirigido la siguiente circular á los agentes diplomáticos de S. M. en las cortes estrangeras.

«Es notoria á todos la conducta, constantemente hostil y pérfida, observada por el gabinete de las Tuillerías con respecto á la España desde el momento en que esta restableció la Constitución política que la rige. El velo grosero que por algun tiempo cubrió tantas alevosias fue con escándalo de la moral y del pudor público rasgado por los ministros franceses en el seno de una asamblea legislativa; y la posteridad indignada sabrá por la misma confesion de los culpables que el gobierno de un monarca que se apellida cristianísimo lanzó sobre una nación pacífica, su vecina, amiga y aliada, los tizones de la discordia civil; creó facciones, amparó á asesinos y traidores, con infraccion de la fe de los tratados.

«Desvió á la revolucion política mas legítima é incruenta que ofrecen los anales de los pueblos del curso tranquilo que emprendiera, asalariando viles escritores para desacreditar la virtud, sembrar la desconfianza y predicar la anarquía.

«Calumnió la causa de la libertad, valiéndose de los mismos excesos, de las mismas convulsiones que sus intrigas y su oro corruptor provocaran.

«Barrenó las bases de la justicia universal y del derecho de las gentes, introduciendo ese inicuo principio de la intervencion de una potencia en los negocios domésticos de otra, destructor de toda independendencia, de todo reposo, de toda estabilidad de las sociedades para fundar la necesidad de una guerra impía, y de la invasion mas abominable que vieron jamas los hombres.

«Mas no crean todavia suficientes tamaños atentados para satisfacer al gabinete de las Tuillerías. Para contentar á la faccion frenética que le dirige, era preciso coronarlos con uno de aquellos que de tiempo en tiempo ocurren en las ensangrentadas páginas de la historia para oprobio de la civilizacion y vergüenza de los pueblos que los toleran. Era preciso que un gobierno que proclama altamente el dogma de la legitimidad de las dinastias y de la santidad del poder monárquico como la única salvaguardia de la tranquilidad y de la dicha de las naciones presentase al mundo el torpe cuanto peligroso espectáculo de crear, reconocer, patrocinar á una reunion de traidores á su patria y á su rey, que osara titularse «*junta provisional del gobierno de España é Indias.*» Era preciso que afectando combatir á nombre de la religion, de la moral, de los principios conservadores de la sociedad, se preconizase el perjurio, se combidasen á la cediacion, se despedazasen los lazos de la subordinacion y del orden público, se arrancase á la autoridad su benéfico prestigio, se minasen por fin los cimientos del trono que se pretende asegurar, y se echasen indignas sombras sobre la buena fe del augusto monarca que le ocupa sostenido por la lealtad de sus súbditos. Era preciso que, llevando ante sus filas á gavillas de ilusos y de malvados, el ejército de una potencia, que se supone á si misma la mas adelantada en cultura, desnaturalizarse el terrible derecho de la guerra de un modo inaudito, que le hace mil veces mas odioso y desolador, tomando por auxiliares á la falsía, á la traicion, al fanatismo, y concitando á designio el furor de tropas de bandidos para pasar luego entre los pueblos atribulados como un benéfico libertador.

«La Europa, espectadora de estos horrores, calla y los consiente. Las potencias débiles se estremecen, y las llamadas grandes, ó favorecen al gabinete frances aprobando sus perniciosas doctrinas, ó descansan en la superioridad de fuerzas que las ponen á cubierto de sus efectos. Mas la fuerza no es eterna; y la nacion que ayer dictó leyes á las otras, hoy en su ludibrio. Tal vez alguna que repruebe en teoria las estrañas máximas de derecho público que se pretende introducir, pero que se abstenga de impedir su peligrosa aplicacion, se arrepentirá y ya tarde del grave error que cometiera. La repeticion de estos actos de prepotencia consagrará su justicia; caerán las barreras que, aunque débiles, protegen la independencia de las sociedades y el equilibrio del poder; se borrarán las nociones de la moralidad pública, y la antorcha de la civilizacion será apagada por el soplo de la barbarie.

«El gobierno español empeñado al frente de una nación generosa, aunque despedazada por intrigas extranjeras, en sostener no solo su causa, sino la causa de la humanidad entera, ó triunfará de sus cobardes enemigos ó sucumbirá con gloria y con honor. Faltaría empero al cumplimiento de sus más sagrados deberes si en ocasión tan grande no levantase la voz con valentía. Debe protestar y protesta solemnemente á la faz del mundo contra el monstruoso derecho de intervencion de una potencia en los negocios domésticos de otra, y contra la perversidad del derecho de la guerra, de que se ha hecho culpable el gabinete de las Tullerías; protesta contra erección de una junta ilegítima y sediciosa, contra cualquier otro simulacro de gobierno que se le sustituya, y declara todos los actos que de ella emanaren nulos, irritos y de ningún valor: denuncia estas iniquidades á la execración de todos los gobiernos, de todos los pueblos y de la posteridad.

«S. M. me manda prevenir á V. que dé conocimiento de esta protesta al gobierno cerca del cual se halla acreditado; que entregue copia de ella al señor ministro de negocios extranjeros si la pidiese, y que le dé V. publicidad.

«Dios guarde &c.—Sevilla 27 de mayo de 1823.—Firmado—Josef Maria Pando.»

#### NOTICIAS NACIONALES.

*Representacion que dirige á las Cortes el primer jefe, oficiales y demas individuos del batallon ligero de Barbastro.*

##### Á LAS CORTES.

Ciudadanos que representais la nación: Al llegar el momento de la gloria y del merecimiento, escuchad nuestros votos y atendedlos.

Los enemigos de nuestra libertad, y de nuestra independencia pisan nuestro suelo. A las almas débiles podrán imponerles: su desaliento pudiera ser funesto. Pero los leales españoles que tomamos las armas en defensa de la patria hemos jurado *perecer antes que sucumbir á la tiranía*. Contad, pues, con el juramento de tantos para vuestras decisiones. El honor y el deber dicta á todos el camino en las circunstancias difíciles. Tenemos además la firme seguridad de que los hombres que conocen sus derechos y están resueltos á sostenerlos, nunca transijen. *No: nunca*. Aun cuando la debilidad arrastrase á los que menos se espera, nosotros y cada uno de vosotros cumpliremos el deber: combatiremos sin medir las ordas que se nos opongan. La patria será libre aunque hayan de poner el laurel sobre nuestra tumba.

Ciudadanos: que vuestra serenidad y vuestra

3  
firmeza corresponda á nuestra constancia. Antes morir que transigir, moramos todos con la valentía de los bravos.

La decision nos asegura el triunfo: contad sobre la nuestra. El esfuerzo suple por el número. Los que firmamos no cederemos jamás aunque se reunan todos los tiranos en contra nuestra.

La justicia de la causa y la ilustracion del siglo nos protejen. Los buenos somos muchos. El despotismo con sus crímenes marcha á su ruina. Desafiadlo con osadía, que nuestras bayonetas os sostienen.

Firmes en el deber y concentrando nuestro esfuerzo, estrechándonos en rededor del antiguo pendon de Castilla en seña de gloria arrostraremos todas las vicitudes y salvaremos la patria, sí, la salvaremos, porque la patria no puede perecer contando tantos hijos decididos.

Y nadie piense en ceder ni transigir, que desde entonces le contaremos en las filas enemigas y habrán de pisar nuestros cadaveres para rendir nuestras bayonetas.

Así lo prometemos por nuestro honor y por los manes de nuestros héroes á la faz del orbe entero: y empuñando el estandarte del regimiento ligero infanteria de Barbastro á que tenemos el honor de pertenecer, los que suscribimos, ratificamos nuestra promesa de peléar hasta morir por sostener las libertades patrias.—Campamento de Horta 23 de junio de 1823. Desde el lecho del honor en Barcelona, el primer comandante Nicolás de Minussir.—El capitan agregado Luis Maria de la Llabe.—El capitan agregado Jaime de Burgeses.—El capitan Hipólito de Muxica.—El capitan Juan Vilas.—El subteniente Fernando Marquesi.—El teniente graduado Alejandro Menendez.—El capitan Luis Blanch.—El capitan graduado Antonio Peragre.—El teniente graduado Francisco Cañas.—El capitan graduado Josef Vidaller.—El teniente Antonio Goig.—El teniente Antonio Delaplase.—El teniente Nicolás Ibarra.—El subteniente Mariano Pallares.—El teniente Josef de Prado.—El subteniente Josef Lamiana.—Subteniente Josef Ram.—Teniente Francisco Font.—El cadete Antonio Rubio.—El cirujano Cosme Matabosch.—Teniente graduado Pedro Josef de Juanez.—El capitan graduado Angel Sevilla.—Sin embargo de haber jurado otras veces lo repite el capitan Joaquin Fidalgo.—Josef Ibañez de Ibero lo dijo una vez para siempre.—El capitan Alberto Rodriguez.—El capitan que firma lo ha jurado á la faz del mundo y sabra sostenerlo Ignacio Alvarez Santillano.—El comandante accidental Juan Antonio Solano.—El subteniente Juan Garcia Utrero.—Por la clase de sargentos Juan José Lupi y Manuel Muñoz.—Por la de cabos Luis Martinez y Manel Clemente.—Por la clase de sol-

dados Benito Boix y Antonio Abella.—Morir por la patria.—Santos Fidalgo.

#### PALMA 16 DE JULIO.

El modo rapido con que se aumenta en el continente el espiritu publico, y la velocidad con que el genio de la patria influye el patriotismo entre todos los españoles dà una idea nada equivocada de los progresos que tendrá la libertad afirmandose en sus cimientos del modo mas estable. En cataluña se levantan nuevas guerrillas, cuya patriotismo convencerá á los franceses, como ya han notado, que jamas los españoles podrán transigir con los interventores de sus interioridades, y los ilusos cada vez mas desengañados, ó se reconciliarán con la patria ó pagarán cara una temeridad que tantas desgracias ha sembrado.—La brillante accion que han dado los valientes Milans y Llovera, unidos á varias guerrillas de patriotas ha escarmentado á los franceses de tal manera que han tenido que ceder el campo á los libres, y sin poder recoger los muertos (que han sido en gran numero) han conducido acia Gerona treinta carros de heridos. En sus retiradas, avances y permanencias cometen las mayores atrocidades, sin embargo de las voces seductivas que esparcen sus apasionados, de que ningun daño hacen, ni menos piden contribuciones. Estos modos de adormecer tienen los secuaces del absolutismo para poder á su arbitrio esclavizar mejor á los incautos; pero son tan escasos los esclavos; y de tal modo dejan conocer el rebozo, que los miserables quieren ocultar lo que se está viendo diariamente. Si contasen en el Japon lo que pasa en España, quizá serian creidos, pero referir los echos de nuestros enemigos á aquellos mismos que padecen la desgracia de ver robados sus bienes y asesinadas sus familias es un absurdo de los mas clasicos. En Valencia han dado ya la orden de satisfacer el medio diezmo de los dos años atrasados y el del presente por entero, y estas ordenes acompañadas de las mayores amenazas y apremios; tales son las felicidades que traen estos señores; y que el pueblo toca por su mano.

El duque de Angulema está en Bayona. Salió de Madrid con una escolta de mil caballos, y sin embargo de la precipitacion de la marcha, cuasi en Posta, han sufrido gran pérdida ocasionada por las guerrillas.—Los franceses han dado por orden general que los facciosos casados se retiren á sus hogares, curas y frailes á sus casas ó conventos, y que los solteros se alistén filien y regimienten, lo que ha causado una total dispersion, y todos los dias se presentan á solicitar indultos.—En Francia se hace una leva general en

la que entran todos, y ademas una conscripcion arreglada á la del año 94, lo que dará margen á una revolucion (la que ha comenzado en algunos puntos). De esta vez perdieron el pleyto, tanto los acerrimos absolutistas como los demas que siguen la opinion de los articulistas del Revisor y Diario constitucional.

#### ARTÍCULO REMITIDO.

*En efecto: que cosa mejor que reconciliar á los Señores Revisor y Diario Constitucional con el pobre Patriótico; y no hay otro medio sino que este último admita los artículos siguientes.*

1º *Estampar noticias (con manecilla) pero que no sean demasiado lisonjeras.*

2º *No estampar artículos comunicados que hablen de los Médicos que fueron á París; de medidas de defensa, ni decir que hay curas y frailes serviles; ni que estos es facil que trabajen. Jamas dirá que hay peligros, propagará la mayor tranquilidad, no criticará que espliquen ó no la Constitucion en las parroquias &c. &c.*

3º *Podrá criticar al Ayuntamiento, Intendencia, Aduana Tesorería, y demas oficinas militares, y de hacienda al Crédito público, y al Gefe político; pero guardese de mentar ni por asomo á ningun individuo de la Diputacion.*

4º *Quando se le antoge al Revisor ó Constitucional (porque el Patriótico haya tocado casualmente alguno de los que piensa como ellos que en estos casos se alarman) reñirle, agache las orejas, pida perdón, bagese las bragas y reciva cuatro azoticos y haya á llerar á un rincón; pero nada diga.*

5º *Alabe la Diputacion en un todo diga que todos son beneméritos y llenos de patriotismo, y que sus providencias son los mejores y cuando vea que el Revisor y Constitucional, atacan por ejemplo al que ayer ensalzaban, siga el mismo tono, é impórtele todo cuatro bledos.*

6º *Ante todo: haga un prospecto en que maldiga la hora en que nació del Correo y Eco de Colom, y critiquen á los que fueron Redactores de aquellos periódicos, aunque son sugetos apreciables por su opinion y patriotismo; y si se ofrece, estampe sus nombres, y nada tema.*

7º *Borre de todas sus lineas, y aun procure que se quiten de todo diccionario el nombre escaltacion en un total olvido y en su lugar substituya en caso que la situacion lo esija el nombre que media entre gritadores escaltados y rematados obsolutistas. De esta manera se harán las paces y Dios sobre todo.—El Conciliador.*

*Hoy hay Sociedad Patriótica.*

*Imprenta de Domingo García.*